

Necesidades de información financiera de los sujetos implicados en el desarrollo de la Universidad

1. Introducción

El carácter esencial y trascendente que la Universidad tiene para la comunidad es puesto de manifiesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU) al referirse a ella en su exposición de motivos como una «Ley de la sociedad para la Universidad» y en su art. 1.1 como «servicio público» el cual es ejercido a través de la docencia, el estudio y la investigación y está orientado a satisfacer los intereses generales del Estado y de las CC.AA.

El servicio público de la educación superior es un servicio «especial» en cuanto que sus agentes y usuarios no resultan comparables al resto de servicios públicos y a que su ejercicio debe ser llevado a cabo con absoluta libertad la cual se fundamenta en la libertad de cátedra y en la propia autonomía universitaria (Fernández Rodríguez, 1982, pp. 46-50).

No obstante, el reconocimiento de la autonomía universitaria va a implicar una mayor responsabilidad social que obligará a la Universidad a elaborar información de naturaleza financiera para rendir cuentas a la sociedad, así como para facilitar y satisfacer las necesidades de información de los partícipes de la misma.

En este contexto, se plantea quiénes son los usuarios del sistema universitario y cuáles son sus demandas de información financiera con la finalidad de que la Universidad sea capaz de suministrarles la información que realmente les resulte de interés para sus propósitos. Para ello, el artículo se divide en dos partes claramente diferenciadas: por un lado, se definen los partícipes o usuarios de la información financiera de las universidades; y por otro, se realiza un estudio pormenorizado de las demandas de información de cada uno de ellos.

2. Los usuarios de la información financiera en el ámbito del sector universitario

Tradicionalmente, se reconocía que los usuarios de la información financiera pública eran los gestores y las personas responsables de su gobierno, en definitiva, los grupos estrechamente vinculados con la organización o usuarios internos (National Committee on Governmental Accounting, 1968, p. 1; Ratcliffe, 1979, p. 45).

Sin embargo, en la década de los 70 y de los 80, se realizaron diversos estudios¹ sobre los usuarios de la información financiera pública, que pusieron de manifiesto la existencia de una amplia y variada gama de interesados en la información económica y la cada vez más creciente importancia de los usuarios externos.

Dos son los únicos estudios, de los que se tiene constancia, relativos a los usuarios de la información financiera de las universidades y sus necesidades. El primero de ellos fue publicado en 1975 por National Association of College and University Business Officers (NACUBO) y elaborado por Skousen *et al.* Estos autores (1975, p. 28) señalaron como usuarios a los inversores y acreedores (bancos e instituciones de crédito); gestores externos y cuerpos de gobierno (agencias gubernamentales federales y estatales); patrocinadores (fundaciones) y demás proveedores de recursos; gestores internos (administradores universitarios) y contribuyentes, votantes y público en general.

El segundo estudio fue encargado a Engstrom (1988) por el Governmental Accounting Standard Board (GASB). El objetivo era identificar los usuarios de la información contable de las universidades, las fuentes de información que utilizaban en la toma de decisiones y la importancia que le concedían a los estados financieros auditados. Sobre la base de un cuestionario, de estudios precedentes y de entrevistas se establecieron los usuarios que muestra el cuadro 1.

De los dos estudios anteriores, se pueden realizar algunas reflexiones:

- La ausencia en la clasificación de Engstrom de los usuarios internos. la cual se puede justificar en base al argumento de Anthony (1978), es decir, estos usuarios confeccionan o encargan la información que necesitan al margen de la procedente de los estados financieros.
- La presencia de las agencias de evaluación de la calidad como usuarios, que si bien en Estados Unidos han venido desempeñando una importante labor en la valoración de las universidades, su protagonismo es muy reciente en otros países, entre ellos, España que con la LOU, ha puesto en marcha la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, organismo garante de la calidad y promoción de nuestras universidades tanto en el ámbito nacional como internacional.

¹ Al respecto véase González Díaz (2002, p. 80).

Cuadro 1. Usuarios de la información financiera de las universidades

Tipo de usuarios	Descripción
Gestores externos y cuerpos de gobierno	Funcionarios de las oficinas presupuestarias, el cuerpo legislativo, los consejos de administración, los ayudantes de gobernadores, los inspectores estatales («state comptrollers»), el gobierno federal y los auditores del estado.
Contribuyentes, votantes y público en general	Doble papel en la educación superior, siempre de manera directa pero voluntariamente como alumnos e involuntariamente como contribuyentes.
Inversores y acreedores	Inversores, aseguradores, tasadores, agencias de rating e intermediarios financieros.
Patrocinadores y demás proveedores de recursos	Las instituciones de educación superior financian su actividad, por medio de tasas y subvenciones y, a través de donaciones que proceden de fundaciones, corporaciones, alumnado y de miembros de juntas de gobierno.
Empleados o «Faculty Members»	Participan en el gobierno de la educación superior en lo concerniente a los currículum y a los programas de las asignaturas. Su grado de intervención varía según la institución, participando en ellas a través del proceso presupuestario.
Cuerpos reguladores	Incluye las agencias de evaluación o acreditación que proporcionan evidencia acerca de la calidad de una institución o de una disciplina.

Fuente: elaboración propia a partir de Engstrom (1988, p. iii p. 10)

- La opinión unánime de todos los estudios al considerar a los inversores y acreedores, a los gestores externos y cuerpos de gobierno, y a los contribuyentes, votantes y público en general como usuarios externos.

En nuestro país, no existen trabajos que identifiquen a los usuarios de la información financiera de las universidades. No obstante, dos son los organismos preocupados por delimitar los usuarios de la información financiera pública.

El primero, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), ha definido como demandantes de información en el Documento n.º 1 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas (IGAE, 1994, p. 28) a los órganos de representación política, es decir, las asambleas legislativas elegidas por sufragio universal en cada uno de los niveles en que se constituye la organización territorial del Estado; órganos de gestión, encargados de las diferentes administraciones públicas tanto en los niveles político-administrativos como en los niveles exclusivamente de gestión; órganos de dirección y gestión de las sociedades y empresas públicas; órganos de control externo e interno; y, finalmente, las entidades privadas, asociaciones y ciudadanos interesados en la «res pública».

Como señala el documento n.º 1, son usuarios todos aquellos que se vean afectados de un modo u otro por la actividad económico-financiera del sector público, lo que significa que demandantes de información son todos los integrantes del tejido político, económico e institucional de la sociedad.

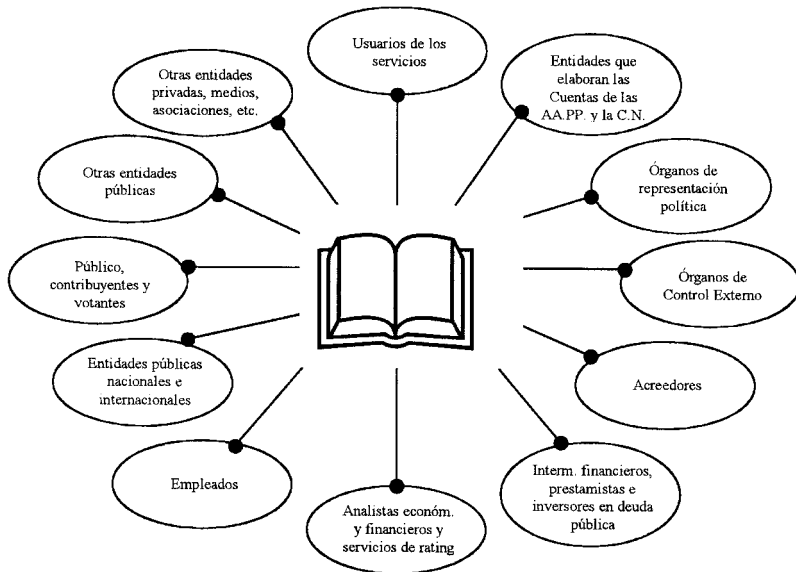
En relación con el segundo de los organismos, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas ha elaborado un documento titulado «Marco Conceptual para la Información Financiera de las Entidades Públicas» en el que intenta dotar a la Contabilidad pública de bases teóricas consistentes, estableciendo los objetivos y conceptos básicos que sirvan de referencia en el desarrollo de normas contables para las Administraciones públicas y de guía en la elaboración e interpretación de las cuentas anuales (AECA, 2001, p. 14).

Los principales usuarios de la información financiera de las Administraciones públicas, recogidos por AECA (2001, pp. 26-27) se muestran en el gráfico 1.

El Documento contempla todos los usuarios posibles de la información financiera, incluidos los gestores y los órganos de control interno (AECA, 2001, p. 27), ya que su contenido puede resultarles de utilidad, aunque no sean considerados como los usuarios principales de la misma.

Así pues, parece observarse una clara evolución en el tipo de usuarios hacia los que se orienta la información financiera pública. Los primeros estudios y pronunciamientos consideraban como tales a los usuarios internos y, en menor medida, a los externos. Sin embargo, el último de los documentos publicado al respecto, muestra una clara vinculación de la información financiera con los usuarios externos, explicando claramente que son ellos y no los usuarios internos los verdaderos destinatarios de dicha información.

Gráfico 1. Principales usuarios de la información financiera según AECA



Fuente: elaboración propia a partir de AECA (2001, pp. 26-27)

Teniendo en cuenta la literatura examinada, en especial, la relativa a universidades y el «Marco Conceptual para la Información Financiera de las Entidades Públicas» de AECA, se definen como usuarios de la información financiera de las instituciones de educación superior los siguientes:

- Los contribuyentes, votantes y público en general en su doble vertiente como clientes del servicio y como contribuyentes en la financiación de la educación superior que tienen asegurada su representación en la institución por medio del Consejo Social.
- La comunidad financiera: acreedores, intermediarios financieros, prestamistas, inversores en deuda pública, analistas económicos y financieros y agencias de rating.
- Empleados: personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS), agrupados en torno a asociaciones sindicales y profesionales.
- Órganos de control externo: autonómicos y central.
- Órganos de representación política, a nivel nacional y autonómico: órganos constitucionales del Estado, su organización territorial y los partidos políticos; y de representación de la comunidad universitaria: Claustro Universitario.
- Órganos nacionales, comunitarios e internacionales de gestión: el Consejo de Coordinación Universitaria o la administración, que realizan un seguimiento de la actividad universitaria.
- Grupos de interés: entidades privadas o públicas que van a contratar a los graduados universitarios o a aplicar la investigación generada en la institución; medios de comunicación y, en definitiva, cualquier interesado en la actividad universitaria.

En línea con el documento de AECA y el estudio de Engstrom no serán considerados como principales usuarios de la información financiera los órganos unipersonales y los órganos colegiados, a excepción del Claustro Universitario, órgano representativo de la comunidad universitaria, al que le corresponde la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad, entre otras funciones y del Consejo Social, órgano de participación de la sociedad en la Universidad, que supervisa las actividades de carácter económico y el rendimiento de sus servicios.

3. Las necesidades de información financiera de los usuarios de las universidades

Una vez identificados los grupos más relevantes de usuarios en el ámbito de las universidades, nos vamos a centrar en el estudio de sus necesidades de información, las cuales se acentúan en función de la autoridad y la proximidad del usuario a la organización (Vela Bagues, 1992, p. 135).

Las necesidades de información de cada uno de los grupos de usuarios e incluso dentro del mismo grupo, son muy diversas, de ahí que su análisis se realice para cada agrupación concre-

ta, intentando identificar una audiencia que tenga un interés homogéneo en relación a la información suministrada pues de lo contrario, habría que elaborar un informe para cada grupo (Fernández Fernández y Pablos Rodríguez, 1993, pp. 16-17).

A tal efecto, los usuarios de la información financiera de las universidades se pueden agrupar en tres conglomerados: los *organismos legislativos y de supervisión* formados por los órganos de representación política, los de control externo y los públicos nacionales e internacionales de gestión; *la ciudadanía*, por los empleados, los grupos de interés y los contribuyentes, votantes y público en general; y, *los inversores y acreedores*, por la comunidad financiera.

3.1. Organismos legislativos y de supervisión

El importante volumen de recursos destinados a la educación superior exige que las universidades respondan a las administraciones —Gobierno Central y Gobierno Autónomo— del empleo que hacen de ellos. Tras la culminación del traspaso de competencias del Estado en materia de universidades, las CC.AA. asumieron su financiación, es decir, tienen la obligación de proveer los fondos necesarios para el funcionamiento de las universidades que se encuentran en el ámbito de su competencia, representando la subvención nominativa proporcionada por las CC.AA. una de las fuentes más sustanciales en el estado de ingresos de las universidades.

Junto con las CC.AA, el *Estado* sigue jugando un papel muy destacado en la financiación de estas instituciones, en especial, en lo relativo a la concesión de becas y ayudas a los estudiantes y, en la dotación de partidas presupuestarias para la estabilización y promoción del profesorado, muy habitual en los últimos años.

Así pues, la información presupuestaria referida a los programas establecidos y a los niveles de ejecución del mismo y, el conocimiento de la posición financiera de las universidades, a fin de elaborar un pronóstico acerca de sus posibles necesidades de financiación y del empleo de los recursos percibidos, parecen perfilarse como importantes necesidades de información para ambos usuarios en particular, y para el conjunto de administraciones, en general.

Otro de los usuarios incluidos en la categoría de órganos legislativos y de supervisión, son los *Órganos de Control Externo*. La fiscalización de las universidades es una de sus funciones principales junto con las consultivas o de asesoramiento (Lozano Miralles, 1996, p. 45). Para llevarlas a cabo necesitan información que les pueda ser útil, entre otros aspectos, para:

- Realizar un seguimiento de la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto y de la adecuación del estado de liquidación del mismo a los principios contables públicos que le son de aplicación.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le resulta de aplicación y en lo relativo a su actividad de contratación pública.

- Comprobar si la actividad económica-financiera de las universidades se ha ajustado a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Los Órganos de Control Externo son unos usuarios muy «especiales» ya que no sólo necesitan información para cumplir las funciones que les han sido encomendadas sino que plasman los resultados de sus verificaciones en un informe de fiscalización, que una vez remitido al Parlamento es puesto al alcance de todos los posibles usuarios de la información contable de las universidades.

Engstrom (1988, pp. 27 y 30) no atribuye a los Órganos de Control Externo la condición de usuarios de la información financiera de las universidades en cuanto que no utilizan la información para tomar decisiones de financiación o de inversión. Sin embargo, juegan un papel muy importante en la transmisión de información a aquéllos que sí toman esta clase de decisiones y de algún modo, garantizan que la información sobre las instituciones de educación superior se haga pública.

Estos órganos² son calificados por Mayston (1992, p. 229; 2000, pp. 403-404) como intermediarios de la información quienes además de proteger los intereses del ciudadano que no dispone de tiempo ni de experiencia en la interpretación de los estados contables, le proporcionan información que les puede ayudar a tomar decisiones.

Otros órganos incluidos en este grupo de usuarios legislativos y de supervisión y específicos de las universidades son, entre otros, el Consejo de Gobierno, el Consejo Social, el Claustro Universitario, la Junta Consultiva y el Consejo de Coordinación Universitaria.

El *Consejo de Gobierno* es el órgano encargado de establecer las líneas estratégicas de la Universidad y las directrices y procedimientos para su aplicación en la totalidad de los ámbitos universitarios (organización de enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos).

Así pues, sus necesidades de información, similares a las de cualquier órgano de representación política y de gobierno se centran en (Fernández Fernández, 2000, p. 108):

- Información que determine los objetivos de la institución, las políticas a utilizar para alcanzarlos así como la evaluación del éxito o fracaso de dichas políticas.
- Necesidades de información vinculadas a la planificación y elaboración del presupuesto de la Entidad.
- Información acerca del grado de cumplimiento de las restricciones legales y contractuales.
- Información sobre la condición económica y financiera actual.

² En concreto, este autor hace referencia a la «Audit Commission» y a las «Select Committees».

Esta misma información será utilizada por el *Consejo Social*, órgano de participación de la sociedad en la Universidad que, al igual que el *Claustro Universitario* también debe supervisar las actividades de carácter económico de la institución y el rendimiento de sus servicios. Igualmente, el Consejo Social necesitará información de naturaleza presupuestaria, ya que se le ha encomendado la tarea de aprobar el presupuesto y la programación plurianual.

La *Junta Consultiva*, como órgano de asesoramiento en materia académica, centrará sus necesidades de información en aspectos tales como la evolución de la demanda y oferta de estudios universitarios; la eficacia en la docencia e investigación o los costes de las actividades universitarias.

Al *Consejo de Coordinación Universitaria* le corresponden las funciones de coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento del sistema universitario. Así pues, necesita información muy similar a la de las administraciones, antes comentada. Adicionalmente, le resultará útil información acerca del coste de las titulaciones y de su demanda ya que es el encargado de fijar las tasas académicas que pagan los estudiantes.

Ciertos *organismos de ámbito nacional, comunitario e internacional*, como la Unión Europea y la OCDE requieren información en términos macroeconómicos, elaborada según criterios establecidos por ellas mismas (IGA, 1995, p. 46). La OCDE elabora anualmente un conjunto de indicadores relativos a los recursos humanos y financieros invertidos en la educación superior de los países miembros. Entre otros, coste por estudiante, salario del profesorado, gasto público en educación superior como porcentaje del PIB y ratio estudiante/profesor.

Finalmente, incluimos en este grupo de usuarios a las *agencias de evaluación* que garantizan la calidad de la institución en el ámbito nacional e internacional. De su estudio, Engstrom (1988, p. 42) concluyó que estas agencias consideraban muy importante la información financiera en el proceso de acreditación y que la evaluación de la condición financiera de estas instituciones hacía necesario el uso de indicadores de rendimiento y de información a nivel de campus.

3.2. Ciudadanía

Para Engstrom (1988, p. 65) el éxito o fracaso de las instituciones de educación superior depende del apoyo de la ciudadanía.

En este contexto, el ciudadano empieza a ocupar un lugar muy destacado como usuario de la información contable pública. Esta importancia creciente se enmarca en la nueva gestión pública en la cual los ciudadanos son los principales destinatarios de los servicios públicos (Montesinos Julve, 2000, p. 41).

De los tres grupos de usuarios, la ciudadanía recoge el mayor abanico de usuarios, lo cual se traduce en una mayor diversidad de necesidades. Dentro de la ciudadanía hemos distinguido tres grupos de usuarios:

- El ciudadano individual en su condición de votante, contribuyente y consumidor/cliente.
- Los grupos de interés.
- El empleado agrupado en torno a asociaciones sindicales y profesionales.

Como *votante* la decisión más importante que ha de tomar es la elección de sus representantes. Aunque varía según las universidades, el PDI, el PAS y los estudiantes eligen a sus representantes en el Claustro Universitario. Estos usuarios están interesados en conocer los planes plurianuales de la institución y su grado de cumplimiento.

La necesidad de información relacionada con la determinación de los logros ya fue apuntada por Engstrom (1988, p. 84) al comprobar que una de las partidas de información consideradas más importantes por los ciudadanos eran las medidas de rendimiento.

Estas necesidades son compartidas por el usuario como *contribuyente* y como *cliente*. Todos ellos necesitan información acerca de los impuestos recaudados en relación con el grado de servicios ofrecidos; la eficacia en la administración de los recursos; la eficiencia y la economía logrados en la gestión de los servicios públicos; la relación coste-calidad-precio del servicio obtenido; alternativas de financiación de los servicios prestados y su influencia en la equidad intergeneracional; y, la valoración de la responsabilidad y la actuación de los gestores públicos (Fernández Fernández, 2000, p. 108).

En ocasiones, las decisiones que deben tomar los usuarios como clientes se orientan hacia los estudios universitarios. Este cliente necesita información acerca de las características básicas de los estudios, como por ejemplo la duración media de las carreras, las oportunidades de empleo o el grado de satisfacción de los ya graduados, todos ellos indicadores que miden el impacto socioeconómico de los productos universitarios (Mora Ruiz, 1999, p. 26).

Adicionalmente, el usuario como consumidor se encuentra interesado en el conocimiento de la calidad de los servicios que presta la institución. La calidad es el objetivo de la LOU que a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad o de las agencias similares que existan en las respectivas CC.AA. garantizará la calidad de las universidades en el ámbito nacional e internacional.

Como *grupos de interés*, cabe destacar las entidades públicas o privadas que van a contratar graduados o a colaborar en proyectos científicos y tecnológicos. Sus necesidades de información se orientan en el primer caso, hacia las cualificaciones de los titulados y, en el segundo, al trabajo que desarrollan las universidades y sus grupos en el campo científico-técnico (Mora Ruiz, 1999, pp. 26-27). En definitiva estamos hablando de indicadores de rendimiento.

Los *medios de comunicación* forman parte del conjunto de usuarios interesados en la actividad universitaria. Pero su papel es muy diferente al del resto de usuarios ya que estos usuarios pueden influir en la evaluación que los demás hagan de la Universidad. De hecho, en el estudio de Engstrom (1988, p. 63), los encuestados, dentro de la categoría de ciudadanos, indicaron

que su principal fuente de información a la hora de evaluar la educación superior en sus respectivos estados, eran los artículos de prensa, seguidos de la televisión/radio y de los artículos de revistas.

Estas respuestas pueden poner de relieve, por un lado, la existencia de problemas en la difusión de la información financiera por parte de las instituciones, su difícil comprensión y su publicación en un tiempo «irreal» e «inoportuno» (Cortès Fleixas, 1999, p. 21) y, por otro, la fuerte influencia de los medios de comunicación en las decisiones de los usuarios.

Un último grupo de usuarios son los *empleados* que pueden ser considerados como usuarios individuales o como grupo, reunidos bajo la forma sindical o profesional. Al plantearse las necesidades de información de estos usuarios, Vela Bargues (1992, p. 135) señala que el interés de éstos por la información contable es mayor en el ámbito privado que en el público, donde la mayoría de los trabajadores son funcionarios.

Como individuos, esta información versará sobre su contribución individual a la situación de la institución y su influencia en las retribuciones y ascensos; su posible continuidad y, la percepción que la ciudadanía tiene sobre la gestión de la entidad. Como sindicatos necesitan información que les ayude a formular sus reclamaciones y a evaluar los márgenes de la negociación (Fernández Fernández, 2000, p. 108).

3.3. *Inversores y acreedores*

Los inversores y los acreedores están interesados en disponer de información sobre la capacidad de las universidades para obtener recursos financieros con los que hacer frente a las deudas futuras, la existencia de limitaciones al uso de los mismos, la liquidez, la solvencia, el riesgo financiero o la capacidad impositiva, ya que toda esta información va a afectar sus decisiones de inversión.

Engstrom (1988, p. 54 y p.98) puso de manifiesto en su trabajo, que a la comunidad financiera no parece interesarle las medidas de rendimiento materializadas en indicadores de economía, eficiencia y eficacia y, sin embargo, las necesidades de información sobre recursos disponibles, deuda y datos estadísticos relativos a las tasas y precios públicos son más importantes que para el resto de usuarios.

La comunidad financiera se preocupa más de la divulgación de la información, que de las normas contables, observándose importantes diferencias en la accesibilidad a la misma según que el usuario sea una agencia de rating o un pequeño inversor (Engstrom, 1988, p. 97). También consideran que las necesidades de información son diferentes según que las instituciones de educación superior sean privadas o públicas, pues la financiación de las primeras depende de las tasas y de su habilidad para captar matrículas y, las segundas tienen un claro respaldo financiero del Estado (Engstrom, 1988, p. 54 y p. 50).

4. A modo de conclusiones

Los demandantes de la información financiera de las universidades son muchos y muy diversos según que su participación en la Universidad sea dentro o fuera de ella, o lo que es lo mismo, según se trate de usuarios internos o externos.

Estos usuarios se pueden agrupar en tres grandes conglomerados: los *organismos legislativos y de supervisión* formados por los órganos de representación política, los de control externo y los públicos nacionales e internacionales de gestión; *la ciudadanía*, por los empleados, los grupos de interés y los contribuyentes, votantes y público en general; y, *los inversores y acreedores*, por la comunidad financiera.

A la diversidad de usuarios se une la disparidad de sus necesidades financieras. La sociedad en su conjunto exige cada vez más a la Universidad información acerca de cuáles son sus actividades, cómo emplean sus recursos y cuáles han sido los resultados de su empleo. Así pues, el análisis de las necesidades de los usuarios de la información financiera de las universidades por categorías pone de relieve que la información financiera es utilizada con propósitos muy diversos y que no todos tienen el mismo interés en la información contable pública.

Sin embargo, como señala Vela Bargues (1992, p. 144) las diferencias entre los diversos grupos no son tan relevantes y los usuarios demandan básicamente información acerca de (IFAC, 1999, pp. 19-23; AECA, 2001, pp. 27-28):

- El cumplimiento de la legalidad y rendición de cuentas de los gestores en relación al uso de los recursos de acuerdo a los presupuestos aprobados legalmente y otras normativas legales y contractuales.
- La posición financiera de la entidad, para valorar las fuentes y tipos de ingresos, la asignación y el uso de los recursos, si los ingresos han sido suficientes para financiar los gastos corrientes, predecir el momento y el volumen de los flujos de tesorería y las necesidades futuras de liquidez y endeudamiento, la capacidad de la entidad para hacer frente a las obligaciones a corto y largo plazo y, valorar la situación económica y financiera de la institución con la prevista en un período y entre períodos.
- Los logros de la entidad, su capacidad para mantener el nivel y la calidad de los servicios y para financiar nuevos programas, el coste y la eficiencia en el uso de los recursos escasos, los resultados de la actividad gerencial en la ejecución de los programas y su eficacia en el cumplimiento de los objetivos previstos.
- El impacto económico, social, medioambiental de la actividad de la entidad en la economía así como la evaluación de las distintas opciones y prioridades del gasto para justificar el valor de los bienes y servicios suministrados.

De todos modos, no se puede obviar que la Universidad como sujeto contable tiene unas necesidades específicas que confieren un carácter especial a las operaciones económicas, a su

régimen económico-financiero y a la aplicación de sus recursos financieros a determinadas modalidades de inversión.

Por consiguiente, las demandas de información de los usuarios deben ser cubiertas por la Universidad con un tipo de información que garantizando su autonomía, ponga de manifiesto sus especiales características, garantice la rendición de cuentas y facilite la toma de decisiones a los partícipes del proceso educativo.

Belén GONZÁLEZ DÍAZ
Dra. en Administración y Dirección
de Empresas
Dpto. de Administración de Empresas
y Contabilidad
Universidad de Oviedo